



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIV. DEPORTIVAS PARA NIÑOS/AS EN EDAD ESCOLAR EN EL CURSO 2023-24

BASES

La presente convocatoria tiene como objetivo establecer el régimen de concesión de subvenciones para personas empadronadas en Berrioplano, que asistan a actividades deportivas durante el curso 2023/2024.

Las actividades susceptibles de ser subvencionadas se referirán a:

- Asistencia a actividades deportivas ofertadas por cualquier centro de enseñanza, por Ayuntamientos o empresas públicas y por clubes deportivos.
- Una única actividad deportiva por cada solicitante.
- Actividades ejercidas por niños/as en edad escolar, en este caso, nacidos/as entre el 2017 y 2008.
- Actividades programadas para todo el curso escolar 2023-2024 y mínimo de dos días de duración semanal.
- Se subvencionarán únicamente los pagos realizados hasta la fecha de la solicitud de la convocatoria, en función de los tramos de renta familiar.

Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- Asistencia a actividades culturales.
- Las propias actividades organizadas por el Ayuntamiento de Berrioplano.
- Aquellas actividades organizadas por clubes o fundaciones con convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Berrioplano, y que por tanto ya reciban alguna ayuda económica por parte del Ayuntamiento.
- Aquellas actividades deportivas de naturaleza similar a las que ya oferta el Ayuntamiento de Berrioplano o se realicen en sus instalaciones deportivas.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento, 1) en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 o por la Sede Electrónica en la página www.berrioplano.es.

El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

Documentos a aportar junto a la solicitud:

- 1- Hoja de solicitud específica.
- 2- Justificante de pago bancario de la actividad objeto de la subvención.
- 3- Certificado emitido por la entidad organizadora de haber realizado el pago y comenzado con la actividad, donde conste la categoría o edad de participación del grupo, así como los horarios de las clases o entrenamientos.
- 4- Declaración de la Renta 2022.

Forma de adjudicación: convocatoria pública:

El importe previsto de 9.000,00 euros, se financiará con cargo a la partida 1 3410 48001 del presupuesto del Ayuntamiento de Berrioplano del ejercicio 2024.

El cálculo de la cuantía de la subvención se hará siguiendo el procedimiento marcado en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones a la Ciudadanía.

La cuantía máxima de la subvención será la indicada en la siguiente tabla.

TRAMOS DE RENTA PER CÁPITA		
Desde	A	
12.000,01	15.000 euros	35%
9.000,01	12.000 euros	50%
5.000,01	9.000 euros	65%
Menor o igual a	5.000 euros	80%

Dicha cuantía estará limitada en los siguientes términos:

- Los tramos de renta per cápita que superen los 15.000 euros anuales no serán subvencionables.
- Si la suma de todas las subvenciones supera el importe presupuestado, las mismas se reducirán en la proporción necesaria.
- Se establece un límite de subvención de 200,00 euros por niño/a que solicite la actividad.



Ayuntamiento de Berrioplano

Berriobeitiko Udala

- El coste final de la actividad, una vez aplicada la subvención, no podrá ser inferior al precio público fijado por el ayuntamiento para actividades similares y con duración parecida (en este caso de 69,50€).

El Ayuntamiento comunicará mediante resolución de Junta de Gobierno Local al solicitante la concesión o denegación de la subvención.

El abono de la subvención estará condicionado a estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Berrioplano.

Normativa aplicable:

Las subvenciones establecidas por el Ayuntamiento de Berrioplano se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley general de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en cada ejercicio presupuestario, la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Berrioplano y lo estipulado en las bases de esta convocatoria.

ALKATEA | EL ALCALDE
Izp./Fdo. D. Felix Remires Hoyos

(Firma digital)